



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No.23 DE 2018**

"Por medio de la cual se autoriza a cuatro miembros del grupo de investigación: Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a Calidad Educativa, para que realicen una pasantía internacional"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Investigación **Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a Calidad Educativa**, ésta liderado por la docente Melba Vertel Morinsón, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, y fue reconocido por Colciencias mediante Código COL0123659;

Que mediante Resolución No.78 de 2016, se otorgaron incentivos económicos al mencionado grupo de investigación;

Que la mencionada líder de dicho grupo de investigación, solicitó aval al Jefe de la División de Investigación, para que cuatro miembros de ese grupo de investigación realicen una pasantía internacional como ponentes asistentes al First Conference on Statistics and Data Science - CSDS y 1st LARS-IASC School on Computational Statistics and Data Science, en la Universidad Federal de Bahía, el Salvador (Brasil), del 12 al 17 de noviembre de 2018, y requirió que los gastos de inscripción al evento, alojamiento y alimentación, fueran asumidos con recursos de incentivos económicos asignados al citado grupo de investigación, por el valor de cinco millones seiscientos veinticuatro mil novecientos veintiocho pesos, (\$5'624.928);

Que el Jefe de la División de Investigación mediante oficio 044/18 recibido el 30 de octubre de 2018, avaló dicha solicitud y solicitó al Consejo Académico su aval y posterior aprobación por el Consejo Superior;

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 1 de noviembre de 2018, consideró pertinente avalar dicha pasantía y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión del 2 de noviembre de 2018, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a Yenifer Ángel Tovia Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía No.1.103.114.668, Yuraima Yuliza Hernández Meza, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.843.012, Andrés Javier Beltrán Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.863.874 y María Clareth Méndez Ramos, identificada con cédula de ciudadanía No.1.103.117.875, miembros del grupo de investigación: Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a Calidad Educativa, para que realicen una pasantía internacional como ponentes asistentes al First Conference on Statistics and Data Science -CSDS y 1st LARS-IASC School on Computational Statistics and Data Science, en la Universidad Federal de Bahía, el Salvador (Brasil), del 12 al 17 de noviembre de 2018.

PARÁGRAFO. Los gastos de inscripción al evento, alojamiento y alimentación, en que incurrirán dichos miembros en la pasantía, serán asumidos con los recursos de incentivos del Grupo de Investigación: Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a Calidad Educativa, como se detalla a continuación:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No.23 DE 2018**

**"Por medio de la cual se autoriza a cuatro miembros del grupo de investigación:
Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a Calidad Educativa, para que realicen
una pasantía internacional"**

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Inscripción al evento	\$561.780 COP por persona, subtotal por cuatro participante \$2'247.120 COP.
2	Alojamiento y Alimentación	\$844.452 COP por persona, subtotal por cuatro participante \$3'377.808 COP.
TOTAL		5'624.928

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2018

(Original firmado por)
ROMANO DÍAZ GAMARRA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz